

Provincia: Cádiz.
Municipio: Puerto Serrano.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas): 250.000.

Provincia: Cádiz.
Municipio: Ubrique.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas): 250.000.

Provincia: Cádiz.
Municipio: Alcalá del Valle.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas): 250.000.

Provincia: Cádiz.
Municipio: El Tarno.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas): 100.000.

Provincia: Córdoba.
Municipio: Añora.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas): 493.200.

Provincia: Córdoba.
Municipio: Fuentepalmera.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas): 400.000.

Provincia: Córdoba.
Municipio: Ochavillo Río.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas): 702.478.

Provincia: Jaén.
Municipio: Puert. Genave.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas): 415.000.

Provincia: Jaén.
Municipio: Alcaudente.
Entidad Beneficiaria: C.P. Noguerones.
Cuantía (Ptas): 161.875.

Provincia: Málaga.
Municipio: Cañete La Real.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas): 400.000.

Provincia: Sevilla.
Municipio: Alcalá del Río.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas): 413.280.

Provincia: Sevilla.
Municipio: Alcalá del Río.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas): 413.280.

Provincia: Sevilla.
Municipio: Estepa.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas): 167.247.

Provincia: Sevilla.
Municipio: Cantillana.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas): 300.000.

Provincia: Sevilla.
Municipio: Estepa.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas): 423.170.

Provincia: Sevilla.
Municipio: Lara del Río.
Entidad Beneficiaria: Asoc. Molino Az.
Cuantía (Ptas): 371.826.

Provincia: Sevilla.
Municipio: Cantillana.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas): 394.030.

Provincia: Sevilla.
Municipio: S. José Rinconado.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas): 1.098.257.

Provincia: Sevilla.
Municipio: Utrera.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas): 140.000.

Provincia: Sevilla.
Municipio: Utrera.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas): 189.608.

Provincia: Sevilla.
Municipio: Utrera.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas): 158.000.

Sevilla, 13 de febrero de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de enero de 1990, por la que se convoca el concurso Día Mundial del Medioambiente en Andalucía, bajo el lema Espacios Naturales de Andalucía.

Celebrándose el próximo día 5 de junio, el «Día Mundial del Medioambiente» y dada la creciente importancia que dentro de los programas escolares ha ido tomando la investigación del entorno andaluz, en consecuencia con las orientaciones que para el bloque del Medio Físico contemplan los Programas de Cultura Andaluza, junto con el objetivo de fomentar actitudes de respeto a la Naturaleza.

DISPONGO:

1º. Se convoca el concurso «Día Mundial del Medioambiente en Andalucía» para alumnos de 2º etapa de E.G.B. (6º y 8º).

2º. Podrán participar en este concurso equipos de 5 alumnos, orientados por un profesor de su Centro.

3º. El tema de los trabajos que se presenten a este concurso será: «Espacios Naturales de Andalucía», tratando los aspectos geográficos, históricos, cultural, económico, recursos animales y vegetales, conservación de las riquezas naturales, etc. de cualquiera de los Parques Naturales, Parajes Naturales, Reservas Naturales y Parque Nacional, existentes en nuestra Comunidad Autónoma.

4º. Los trabajos que se presenten tendrán una extensión mínima de 12 folios y máximo de 25 folios por una sola cara mecanografiada, incluyendo ilustraciones pictóricas, fotográficas o de otra índole. En hoja aparte se anotarán los siguientes datos:

Titula de Trabajo.
Datos del Centro Educativo.
Datos del profesor responsable del grupo.
Datos de las alumnas participantes.

5º. El plaza de presentación de trabajos finaliza el 10 de abril de 1990.

6º. Los trabajos se presentarán en el Registro de la Consejería de Educación y Ciencia, o se enviarán a la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa (Avda. República Argentina, 23-7ª Planta. 41011-Sevilla) por correo certificado o por cualesquiera de las vías expuestas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo o en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

7º. Se concederán 8 Premias, para otros tantos equipos y su profesor, que consistirán en un viaje por dos espacios naturales de nuestra Comunidad Autónoma, y un espacio natural de otra Comunidad Autónoma del Estado, a realizar en torno a la fecha conmemorativa del «Día Mundial del Medioambiente» (5 de junio).

8°. Para la concesión de los 8 Premios se constituirá un Jurado, presidido por el Ilmo. Sr. Director General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, y compuesto por:

El Jefe del Servicio de Planes y Programas Especiales: Dos funcionarios de la Consejería de Educación y Ciencia con nivel de Jefe de Departamento y Dos Directores de Centros no participantes.

9°. El fallo del Jurado se hará público en fecha no posterior al 15 de mayo de 1990, siendo el mismo inapelable, y pudiendo quedar alguno de los 8 premios desierto.

10°. Los trabajos presentados quedarán en propiedad de la Consejería de Educación y Ciencia, reservándose ésta los derechos de publicación.

11°. El hecho de participar en este concurso presupone la aceptación de las presentes bases y de las decisiones del Jurado.

Sevilla, 8 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 8 de enero de 1990, por la que se convoca el concurso Día de Andalucía para alumnos no universitarios de la Comunidad Autónoma.

Celebrándose el próximo día 28 de febrero, el «Día de Andalucía», y como una actividad más de apoyo a los diferentes actos programados con este motivo, y de refuerzo a la incardinación del Programa de Cultura Andaluza en los currícula escolares andaluces, que conlleve la identificación de las señas de identidad de los andaluces. Y para obtener el máximo aprovechamiento de las actividades programadas en los Centros Educativos.

DISPONGO:

1°. Convocar el concurso de investigación para los alumnos de nivel no universitario «Día de Andalucía».

2°. Podrán participar en este concurso equipos de 5 alumnos, orientados por un profesor de su Centro, que se agruparán en 3 categorías:

- a) Ciclo Medio de E.G.B. (3°, 4° y 5°).
- b) Ciclo Superior (6°, 7° y 8°).
- c) Enseñanzas Medias (F.P. y BUP).

3°. Los trabajos que se presenten versarán sobre el tema «Los Diez años de Historia de la Autonomía de Andalucía», tratando sobre cualquiera de los aspectos históricos, culturales, costumbres, etc. acontecidos en los años de nuestra autonomía.

4°. Los trabajos que se presenten tendrán una extensión mínima de 12 folios y máximo de 25 folios por una sola cara mecanografiados, incluyendo ilustraciones pictóricas, fotográficas o de otra índole. En hoja aparte se anotarán los siguientes datos:

- Título de Trabajo.
- Datos del Centro Educativo.
- Datos del profesor responsable del grupo.
- Datos de los alumnos participantes.

5°. El plazo de presentación de trabajos finaliza el 30 de marzo de 1990.

6°. Los trabajos se presentarán en el Registro de la Consejería de Educación y Ciencia, o se enviarán a la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa (Avda. República Argentina, 23-7ª Planta. 41011-Sevilla) por correo certificado o por cualesquiera de las vías expuestas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo o en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

7°. Se concederán 3 Premios, por cada una de las categorías, totalizando 9 premios para otros tanto equipos. El premio consistirá en un viaje por nuestra Comunidad Autónoma visitando lugares y espacios naturales de interés.

8°. Para la concesión de los 9 Premios se constituirá un Jurado, presidido por el Ilmo. Sr. Director General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, y compuesto por:

El Jefe del Servicio de Planes y Programas Especiales: Dos fun-

cionarios de la Consejería de Educación y Ciencia con nivel de Jefe de Departamento y Dos Directores de Centros no participantes.

9°. El fallo del Jurado se hará público en fecha no posterior al 30 de abril de 1990.

10°. Los trabajos presentados quedarán en propiedad de la Consejería de Educación y Ciencia, reservándose ésta los derechos de publicación.

11°. El hecho de participar en este concurso presupone la aceptación de las presentes bases y de las decisiones del Jurado.

Sevilla, 8 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 24 de enero de 1990, por la que se convoca el II concurso Andolucio y Europa de Investigación para alumnos de la segunda etapa de Enseñanza General Básica de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Con motivo del primer semestre de Presidencia Española de la C.E.E. en el curso escolar pasado se convocó el primer concurso de investigación «Andalucía y Europa» para alumnos de lo Segunda Etapa de Enseñanza General Básica de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El éxito de participación de alumnos y profesores en esta experiencia y la oportunidad docente y cultural de los premios, nos hace convocar un nuevo concurso con el fin de seguir motivando el conocimiento y el interés de los alumnos sobre la esperanzadora realidad común que día a día seguimos entre todos, construyendo la Europa Comunitaria.

Por ello, enmarcado dentro de las actuaciones que la Junta de Andalucía lleva a cabo, se convoca el II Concurso «Andalucía y Europa» de acuerdo con las siguientes

B A S E S :

1. Podrán concursar todos los alumnos de la Segunda Etapa de E.G.B. de nuestra Comunidad Autónoma sobre el tema: «Andalucía y Europa».

2. La participación se hará por equipos de cinco alumnos orientados por un profesor de su Centro.

3. Los trabajos tendrán una extensión de doce folios como mínimo y veinte y cinco como máximo, por una sola cara, incluyendo ilustraciones, fotografías o material audiovisual; y podrán tratar del tema en cualquiera de sus vertientes social, económica o cultural.

4. Los trabajos realizados deberán presentarse en el Registro de la Consejería de Educación y Ciencia, dirigidos a la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, Avda. República Argentina, 21.B.3ª Planta, Sevilla, o enviarse o dicha dirección mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el art. 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, indicando el nombre del Centro y el del Profesor Orientador, dirección, teléfono y la relación de alumnos participantes con especificación de sus cursos escolares (6°, 7° u 8°).

5. El plazo de presentación de los trabajos finaliza el día 20 de marzo de 1990.

6. El Jurado, presidido por el Ilmo. Sr. Director General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, estará formado por funcionarios de esta Consejería, con rango de Jefe de Servicio y dos Directores Escolares de Centros no participantes.

7. Se otorgarán ocho premios, correspondientes a otros tantos equipos, consistentes en un viaje a Bruselas para los alumnos y profesores autores de los trabajos premiados.

8. El fallo del Jurado se hará público en un acto cuya fecha no podrá ser posterior al día 11 de abril del presente año.

9. Los trabajos presentados quedarán en propiedad de la Consejería de Educación y Ciencia, reservándose ésta los derechos de publicaciones.